




Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Área de Cultura

BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE DISFRACES HALLOWEEN 2018.

- Objeto:** El Ayuntamiento de Espartinas convoca el Concurso de Disfraces Halloween 2018, con motivo de la celebración de la fiesta de Halloween el próximo 31 de octubre en los Jardines del Centro Cultural las Monjas.
- Motivos:** Para poder participar en el concurso la temática del disfraz deberá estar relacionada con el género de terror que es el propio de las celebraciones de Halloween.
- Participantes:** Podrán participar personas nacionales y extranjeras sin límite de edad. No podrán participar los finalistas de la edición anterior, Halloween 2017.
- Inscripción:** Las inscripciones se realizarán el mismo día del evento de 19:00 a 20:30h, en los Jardines del Centro Cultural Las Monjas.
- Premios:** Se establecen cuatro categorías:
 - Categoría individual adulto: 60€
 - Categoría individual infantil: 60€.
 - Categoría grupo adulto: 120€.
 - Categoría grupo infantil: 120€.El jurado entregará los premios bajo su criterio, siendo sus decisiones inapelables.
- Jurado:** La Composición del Jurado estará constituida por la Concejal de Cultura, Araceli Pila Balanza, la persona responsable y la auxiliar del Departamento de Cultura, estando presidido por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Espartinas o persona en quien delegue. Este jurado valorará especialmente la originalidad y creatividad del disfraz, destacando sobre los demás aquellos que sean de elaboración propia.
- Información:** Departamento de Cultura, Centro Cultural Las Monjas sito en C/ Leal Castaño. Teléfono: 955 714860. Ext: 306, e-mail: cultura@espartinas.es

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Código Seguro De Verificación:	dgTup9/qejjxGJFC7I00Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Maria Hervas Nieto	Firmado	17/10/2018 11:41:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dgTup9/qejjxGJFC7I00Vw==		





- 8. Pago del premio:** El pago se realizará, en el plazo y forma previstos, mediante talón bancario emitido a nombre del premiado o de su tutor o responsable en caso de que se trate de un menor. Previamente se requerirá la cumplimentación de un Anexo que se le facilitará en su momento, y en el que figurará además, la declaración responsable de hallarse al corriente de los pagos con la Hacienda Municipal, de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias.
- 9. Protección de datos:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Espartinas, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Espartinas, o a cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 10. Publicidad de los concursantes:** Los participantes aceptan que sus fotografías sean utilizadas por el Ayuntamiento de Espartinas, para su publicación en la página municipal y redes sociales. En el caso de menores o personas sujetas a tutela, la inscripción así como la autorización recogida en este punto habrá de ser prestada por uno de los progenitores o en su caso por el/la tutor/a o curador/a legal del participante.
- 11. Aceptación de las Bases del Concurso:** La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.
- 12. Normativa de aplicación:** En lo no dispuesto, estas bases se regirán por la Ley 33/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Código Seguro De Verificación:	dgTup9/qejjxGJFC7I00Vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Olga Maria Hervas Nieto	Firmado	17/10/2018 11:41:22	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dgTup9/qejjxGJFC7I00Vw==			



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Área de Cultura


Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, así como cuantas otras normas de carácter general resulten de aplicación.

13. **Recursos:** Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Espartinas, a 16 de octubre de 2018.
La Alcaldesa-Presidenta

Olga M^a Hervás Nieto.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Código Seguro De Verificación:	dgTup9/qejjxGJFC7I00Vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Olga Maria Hervas Nieto	Firmado	17/10/2018 11:41:22	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dgTup9/qejjxGJFC7I00Vw==			